

-D. PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNV*
-UNIVERSIDAD
-OF. PRESUPUESTARIA
-INTERVENCIÓN
-ADMÓN. RENTAS
-OF. CONTABILIDAD
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

20.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. Por la Alcaldía, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 26/05/2023 esta Junta de Gobierno Local acordó suscribir convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, y posteriormente, dado que el convenio permitía su prórroga por acuerdo entre partes, con fecha 21 de junio de 2024 esta Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el convenio para la programación de actuaciones que finalizaron el 31 de diciembre de 2024.

Con el objetivo de apoyar a la universidad pública en nuestro territorio, y a sus estudiantes, como agente del conocimiento de nuestro territorio y motor de cambio, de crecimiento y desarrollo socioeconómico, acercándola a nuestro tejido empresarial, la citada universidad ha propuesto a esta Delegación una programación de actividades para 2025, en la que se incluyen:

1. Premios al rendimiento académico curso 2024/2025.
2. Ayudas sociales para estudiantes
3. Colaboración anual Fundación de Municipios Pablo de Olavide.
4. Servicio de Deportes de la UPO
5. XVI Concurso UPO Emprende
6. Microcredencial online “Competencias profesionales en la era digital”
7. Proyecto Alumni – Empleabilidad
8. Cursos para comerciantes y empresarios de Dos Hermanas-Microcredenciales de digitalización
9. Promoción y captación de estudiantes de microcredenciales
10. Programa de financiación de cursos de microcredenciales primer cuatrimestre 2025/2026.

Código Seguro De Verificación	P7XzodmUOUap7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	04/08/2025 15:01:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P7XzodmUOUap7NCI4hRZSw==		



Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, es posible otorgar este tipo de subvenciones nominativas, que habrán de someterse a la regulación de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. En este sentido, la solicitada subvención, se formalizó a través convenio de colaboración previo acuerdo de Junta de Gobierno Local citada de 26/05/2023, así como acuerdo de prórroga de 21 de junio de 2024.

El artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, excepcionalmente permite la eficacia retroactiva a los actos, pudiendo por ello considerarse los mismos desde el 1 de enero del presente ejercicio.

Con fecha 17 de enero de 2025 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, entre las que se encuentran las gestionadas por esta Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada universidad por importe de 130.000 euros a través de la partida presupuestaria “3260.45390 Universidad Pablo de Olavide” del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio.

Las actuaciones contempladas en la prórroga del convenio para 2024 han sido justificadas, siendo aprobada la justificación por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2025.

Consta en el expediente memoria justificativa de 15 de julio de 2025, informe jurídico de la misma fecha, la programación de actividades propuestas por la citada universidad para 2025, así como informe favorable de Intervención de 17 de julio de 2025.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la memoria e informe citados, la programación y resto de documentación del expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide, con CIF Q9150016E, por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), subvención consignada en los presupuestos 2025 en la partida presupuestaria 3260.45390.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada universidad con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de posibles prórrogas.

TERCERO.- Reconocer el abono del 70% de la subvención como primer plazo, es decir, 91.000 euros, cantidad que deberá ser justificada según la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones para percibir el 30% restante tras la fiscalización correspondiente.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y a la publicidad de conformidad con la Ley 19/2016, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación	P7XzodmUOUap7NCI4hRZS==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	04/08/2025 15:01:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P7XzodmUOUap7NCI4hRZS==		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Antonio Vilches Romero

Código Seguro De Verificación	P7XzodmUOUap7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	04/08/2025 15:01:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P7XzodmUOUap7NCI4hRZSw==			